

DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS
FUNDACIÓN MATU MA AU.

RESOLUCIÓN SM **523** /2025.

LAS CONDES, 08 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy se hace en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA RAPA NUI MATU MA AU**, la que también podrá utilizar el nombre de **FUNDACIÓN MATU MA AU**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 08 de septiembre de 2025.

2° Que, se acompañó el Informe **S.P.J. N° 4874**, de 04 de agosto de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 04 de agosto de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA RAPA NUI MATU MA AU**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, se acompañó el Informe **S.P.J. N° 5206**, de 14 de agosto de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 14 de agosto de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN MATU MA AU**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

4° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

CONSIDERANDO:

Que, los estatutos depositados no tuvieron observaciones por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA RAPA NUI MATU MA AU**, la que también podrá utilizar el nombre de **FUNDACIÓN MATU MA AU**, que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal, salvo si el interesado solicitare hacerlo por sí mismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S).